



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2021 00122** 00 Bogotá, D.C. quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que la llamada en Litis contesto el Llamamiento efectuado.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Quince de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

Por reunir los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, **se tiene por contestada la demanda por parte de la llamada en Litis POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, dentro del término.

Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación prevista en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, Se fija la fecha del próximo veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las diez y treinta (10:30) de la mañana. En primer término, se intentará la conciliación y si fracasare se procederá de conformidad con lo establecido en la norma en cita.

Se reconoce a la persona jurídica **PROFFENSE S.A.S.**, para que represente a la Llamada en Litis **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido por su representante legal Doctora ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO. Así mismo se le reconoce personería al abogado EDWAR CAMILO HURTADO BOHORQUEZ, para que represente a la Llamada en Litis.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia fue notificada por anotación en estado
No. 192 Fecha 16/11/2023
 ARMANDORODRIGUEZ LONDOÑO Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2021 00694** 00 Bogotá, D.C. quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, Se recibe del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala laboral – nuestro proceso luego de surtir recurso.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Quince de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el presente auto pasan las diligencia al despacho para lo de su conocimiento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 192 Fecha 16/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario



Juzgado Veinticinco Laboral Del

Circuito de Bogotá D.C.

INFORME SECRETARIAL No. 110013105025 **2022 00169** 00 Bogotá, D.C. quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Al despacho del señor Juez informando, que el apoderado de la parte demandante solicita aclaración al auto de fecha 1 de noviembre de la presente anualidad.

Dígnese proveer.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Quince de Noviembre de dos mil veintitrés

Visto el informe secretarial que antecede el Juzgado dispone

El abogado de la parte demandante solicita adicionar al auto de fecha primero de noviembre de la presente anualizada, en el sentido de indicar que la audiencia se realizara en la sede del Juzgado.

Para resolver lo solicitado por el profesional del derecho, este operador judicial le informa tanto al solicitante como a las partes que la audiencia se realizara manera virtual teniendo en cuenta que se da prioridad de conformidad a la ley 2213/22 en su artículo 2.

En su momento procesal oportuno se les informará a los apoderados de las partes, porque medio se realizará la audiencia vía virtual.

De esta manera se atiende lo solicita por el apoderado de la parte actora así mismo queda adicionado el auto anterior. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado

No. 192 Fecha 16/11/2023

ARMANDORODRIGUEZ
LONDOÑO
Secretario